



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)

j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00010-00
DEMANDANTE: ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA
DEMANDADO: JOSÉ EXCELINO VARGAS

En virtud del informe secretarial que antecede, y como el ejecutante solicitó se fije fecha y hora para adelantar diligencia de secuestro y verificando que está acreditado el registro de la medida cautelar de embargo decretada dentro del intitulado, por tanto, siguiendo los derroteros del artículo 601 del Código General del Proceso, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro. En consecuencia, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR, el día veintiséis (26) de agosto de 2023, a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) como fecha para realizar diligencia de secuestro. **Por Secretaría**, comuníquese al secuestre designado a través del medio más expedito con que se cuente para tal fin.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice la actualización de la liquidación del crédito imputando todos y cada uno de los abonos recibidos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,


FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 26 de fecha 21 de julio de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

